



República del Perú



000943

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº 15-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 04-2022.

Cerro de Pasco, 18 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 04 de fecha 17 de febrero del presente año, Oficio Nº 002-2022/PR-RENAJUV, con asunto de: Invitación a participar en el Foro Nacional de Juventudes y Presentación del Proyecto de Ley Nº 970 "Ley General de Juventudes", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, la Red Nacional de Juventudes Perú, cursa la invitación a la señorita regidora de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Luz Emily GAGO SOTO, a participar al Foro Nacional de Juventudes y Presentación del Proyecto de Ley Nº 970 "Ley General de Juventudes" en la ciudad de Moyobamba – San Martín, que se encuentra programado para los días 23 al 24 de febrero del presente año, para los mismo las reservaciones deberán realizarse al email: renajuvperu@hotmail.com

Que, para los gastos de participación a foro se tendrán que ceñir a la directiva de gastos respecto a fin de coberturar los gastos que irrogarán la participación al mencionado Foro Nacional de Juventudes y Presentación del Proyecto de Ley Nº 970.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 17 de febrero, se dio cuenta en la sección Despacho la invitación a la señorita regidora de la Municipalidad Distrital de Yanacancha,

Av. Las Américas s/n Yanacancha – Teléfono (063) - 793932 - Cerro de Pasco
munimdy@muniyanacancha.gob.pe



República del Perú



000042

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Luz Emily GAGO SOTO, a participar al Foro Nacional de Juventudes y Presentación del Proyecto de Ley N° 970 "Ley General de Juventudes" en la ciudad de Moyobamba – San Martín,

Que, en la sesión de Concejo Municipal arriba señalada, se debatió y posteriormente se aprobó la participación de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y se autorizó la participación de la señorita regidora Luz Emily GAGO SOTO, los días 23 y 24 de febrero del año en curso;

Que, también el artículo 39 de la indicada Ley, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, autorizan por UNANIMIDAD y con dispensa de la aprobación del acta;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal aprueba por unanimidad, lo siguiente:

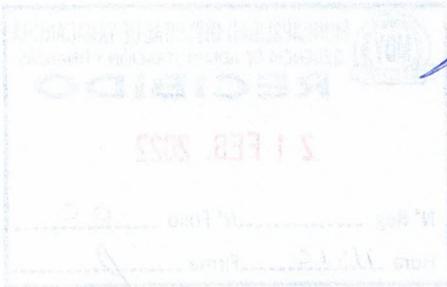
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje de la señorita regidora Luz Emily GAGO SOTO, en representación de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, los días 23 al 24 de febrero a la ciudad de Moyobamba – San Martín, por invitación de la Red Nacional de Juventudes Perú, al Foro Nacional de Juventudes y Presentación del Proyecto de Ley N° 970 "Ley General de Juventudes".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan, para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Roraz Pascual
ALCALDE